

VIGENCIA: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2026

Padres de familia y estudiantes de Universidad ICEL.

Reciban un cordial saludo. Es nuestro deseo que la conclusión del periodo C2-26 (mayo – agosto 2026) sea plena de satisfacciones y éxito.

A continuación, les informamos las fechas y requisitos establecidos para el proceso de reinscripción de alumnos correspondiente al periodo C3-26 (septiembre – diciembre 2026).

ALUMNOS BECADOS DEL 15 AL 31 DE AGOSTO DEL 2026

ALUMNOS REGULARES DEL 15 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

REQUISITOS:

- ❖ Contestar la encuesta de reinscripción, dar click en el link de **reinscripción**, deberás tener a la mano tu CURP para validar tu acceso.
- ❖ Llenar tu formato de reinscripción a través de la plataforma, leer y aceptar los términos y condiciones de la reinscripción.
- ❖ Descargar los reglamentos de pagos y académicos (el padre o tutor firmará en representación de menores de edad y dependientes). El no hacerlo no exime del cumplimiento de estos. (Solo se reciben documentos en PDF).
- ❖ Enviar el expediente completo de reinscripción con los siguientes documentos
 - Solicitud de reinscripción.
 - Reglamentos firmados.
 - Comprobante de pago de tu primera parcialidad del ciclo C3-26 (este último en formato PDF)
- ❖ Con el fin de actualizar tu expediente escolar, requerimos que te acerques al área de Control Escolar de tu campus para validar que contamos con los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento.
 - CURP.
 - Certificado de último grado de estudios.
 - INE.
 - Comprobante de domicilio.

▪ **La recepción de estos documentos será únicamente en campus.**

- ❖ Haber cubierto en su totalidad el pago de las parcialidades y servicios solicitados del periodo actual y periodos anteriores, tal como se señala en el Reglamento de pagos de servicios educativos.
- ❖ Que el expediente de documentos oficiales esté completo (en caso contrario, acercarse a Control Escolar)
- ❖ Los alumnos becados deben considerar la obtención de un promedio final mínimo de 8.5 del cuatrimestre lectivo para conservar su beca, haber acreditado todas sus materias de forma regular (sin extraordinarios) y concluir el proceso de reinscripción.
- ❖ En la primera parcialidad se verá reflejado el descuento de la beca una vez que se tengan las calificaciones finales del periodo C2-26 (mayo – agosto 2026) en caso de no cumplir con el promedio mínimo requerido, se ajustará el importe de la colegiatura, debiendo realizar el pago sin beca a partir de la segunda parcialidad y la diferencia de la primera.
- ❖ Los alumnos irregulares, una vez aprobados los exámenes extraordinarios y cumpliendo con la normatividad, podrán reinscribirse siempre y cuando no adeuden más de las materias permitidas en su trayectoria académica, de acuerdo con la reglamentación vigente de la SEP.
- ❖ No podrán reinscribirse si adeudan materias seriadas ni de dos cuatrimestres inmediatos anteriores.
- ❖ El proceso de reinscripción se concluye al realizar el pago de la primera parcialidad del siguiente periodo C3-26
- ❖ La reinscripción NO SERÁ AUTORIZADA si el alumno presenta problemas de conducta que hayan afectado el desempeño de las labores educativas en el Campus.

Tabulador de Parcialidades Regulares

LICENCIATURA GASTRONOMÍA / ORGANIZACIÓN DE EVENTOS / ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS / HOSPITALIDAD					
N° AÑOS	Costo total	Parcialidades			
		Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
3	\$ 15,960.00	\$ 3,990.00	\$ 3,990.00	\$ 3,990.00	\$ 3,990.00
4	\$ 12,680.00	\$ 3,170.00	\$ 3,170.00	\$ 3,170.00	\$ 3,170.00

*Planea tus finanzas y paga de acuerdo con los periodos establecidos para evitar recargos, recuerda que estos aplican también para idiomas.

Parcialidad	Fecha límite de pago
Primera parcialidad alumnos becados (Evita penalización)	31/08/2026
Primera parcialidad alumnos regulares (Evita penalización)	07/09/2026
Segunda parcialidad	07/10/2026
Tercera parcialidad	07/11/2026
Cuarta parcialidad	07/12/2026
*Aplica también para el idioma	